



El orden en el que las autoridades administrativas conocerán del presunto caso de hostigamiento o acoso sexual, será el siguiente:

- Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;
- Comités de Ética;
- Órganos Internos de Control;
- Secretaría de la Contraloría;
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la UMB:

- Lcda. Brenda Gonzalez Pacheco, Abogada General.
- Lcda. Agnetha Janeth Hernández Cruz, Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Jilotepec.
- Lcda. Jaime Albiter Valdéz, Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Sultepec.

Estamos para atenderte y brindarte acompañamiento, realiza el contacto:

(01 728) 284 73 10 ext. 180
Departamento de Educación Continua

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO:

- Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y organismos, que integran la Administración Pública Estatal.
- Disponer de un procedimiento de atención y acompañamiento a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, que propicien el acceso a la justicia.
- Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Definir los mecanismos de coordinación interinstitucional, sobre hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Contar con un registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en el servicio público estatal, que permita su análisis e implementación.



UMB

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

El hostigamiento sexual y el acoso sexual son conductas que ocurren frecuentemente y afectan a muchas personas, en su mayoría a mujeres.

Acoso sexual

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual

Es la conducta que, con fines de lujuria asedie a persona de cualquier sexo que le sea subordinada, valiéndose de su posición derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique jerarquía.



ACOSO SEXUAL



HOSTIGAMIENTO SEXUAL



Itinerario del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral



Ruta para determinación de vía de acceso a la justicia.

